... Al Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, sírvase proveer. Bolívar Santander, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El secretario

JUZGÁDO PROMISCUO MUNICIPAL **BOLIVAR SANTANDER**

Bolívar Santander, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023.

RADICADO PROCESO

CONTRAYENTES

TESTIGOS

INICIADO

681014089001202300141-00

MATRIMONIO CIVIL

JOHAN ESNEIDER MELO MARTINEZ Y YENNY

ANDREA LOPEZ QUIROGA.

JOHN HERLEY PEÑA ARIZA Y MIRYAM LUCERO

GALEANO GONZALEZ.

31 DE OCTUBRE DE 2023.

En atención a la solicitud presentada por los contrayentes JOHAN ESNEIDER MELO MARTINEZ identificado con C.C. No. 1.003.752.410 expedida en Vélez Santander, nacido el 18 de agosto de 2000 en el municipio de Venecia departamento de Cundinamarca, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión independiente, domiciliado y residente en la vereda "El Brasil" jurisdicción del municipio de Cimitarra Santander, hijo de los señores **JOSE** ADOLFO MELO GUTIERREZ Y ARELIS ADRIANA MARTINEZ GARCES; y la señora YENNY ANDREA LOPEZ QUIROGA identificada con la C.C. No. 1.005.195.870 expedida en Bolívar Santander, nacida el 27 de octubre de 2001 en el municipio de Bolívar departamento de Santander, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión auxiliar contable, domiciliada y residente en la Calle 10 No. 3ª-12 Barrio Nuevo Portal del municipio de Bolívar Santander, hija de los señores MIGUEL LOPEZ FRANCO Y MARLENY QUIROGA GUIZA; sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL. El despacho procede a practicar todas las diligencias previas a las que haya lugar, respecto de la solicitud incoada.

Publiquese el EDICTO correspondiente, en el Micrositio Web de EMPLAZADOS del Juzgado por quince (15) días; y una vez desfijado, señálese dentro del término legal establecido, fecha y hora para la celebración del MATRIMONIO **CIVIL**; entregándose sendas copias a los interesados del acto legal realizado, para su protocolización ante las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOLÍVAR (SDER)

La presente providencia se notifica por estado

No: **054** hoy **01/NOV./2023**

w) unduni PERNEY CEPEDA ARIZA **SECRETARIO**